



NORMAS GENERALES TORNEOS SAN IVO

1. En las pruebas individuales, el participante deberá ser abogado, alumno del Curso de formación para la profesión de abogado o personal del Colegio. En las competiciones por parejas, uno de los componentes deberá reunir estos requisitos.
2. Los participantes de cada torneo se preocuparán personalmente de enterarse del lugar, fecha y hora de sus partidos.
3. Se exigirá un **mínimo de participantes inscritos por cada categoría** deportiva, en un **número de 8**.
4. Las competiciones deberán celebrarse obligatoriamente en los lugares designados al efecto.
5. Todas las confrontaciones deberán jugarse en el día y hora, que se señalará con la suficiente antelación. En el caso de imposibilidad de asistencia de alguno de los participantes, podrá ponerse de acuerdo con el/los contrario/s para celebrar el encuentro en otra fecha; pero **obligatoriamente** deberá comunicarse el resultado al responsable del torneo antes de la fecha señalada para la siguiente ronda.

En las competiciones que se celebren en un día, no habrá posibilidad de aplazamiento, celebrándose el campeonato el día y hora fijado con los participantes asistentes en ese momento. (chinos, golf, bolos)

7. En todas las competiciones el ganador/es del partido deberá comunicar el resultado del mismo al responsable del torneo.
8. No se podrán realizar sustituciones de ninguno de los componentes de las parejas inscritas una vez comenzado el campeonato.
9. Las decisiones de los respectivos responsables de los torneos serán inapelables.
10. El incumplimiento de las presentes normas podrá dar lugar a la descalificación de los participantes.
11. **Los trofeos se retirarán** de las dependencias del Colegio desde la fecha del acto de entrega que se celebrará en el mes de mayo y **hasta el 30 de septiembre**. Pasada esa fecha, quedarán en propiedad del Colegio.